



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ  
RECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3, punto f) de las Normas de Permanencia de los estudiantes en la Universidad de Salamanca, en el que se establece que *“los estudiantes matriculados en el primer curso por primera vez a tiempo completo o a tiempo parcial han de hacerlo del número de créditos que indique la legislación estatal o autonómica vigente en el momento de la matrícula.”*

Y mientras la normativa tanto estatal como autonómica no establezca el número de créditos a matricular, este Rectorado

**RESUELVE** que los estudiantes que inicien estudios en las titulaciones de Grado o Máster, han de matricular 60 créditos en matrícula a tiempo completo y 30 créditos si la matrícula fuera a tiempo parcial.

Salamanca a 1 de octubre de 2012



Daniel Hernández Ruipérez  
RECTOR